



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00015621- -UNC-PER#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Mariana BARSEGHIAN, DNI: 25.343.198;

El informe de Factibilidad Presupuestaria elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) en el orden 284; y lo Dictaminado por el Área Jurídico Académica en el orden 286;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. Mariana BARSEGHIAN, DNI: 25.343.198, y que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual registrá a partir de la fecha de suscripción del instrumento pertinente y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la SAA, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar a la Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Claudia TORCOMIAN a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado por la Sra. Mariana BARSEGHIAN, entre el 1 de enero de 2026 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Académicos.